



## Declaración de la política de inversiones de **Aurofondo Equilibrado, Fondo de Pensiones**

Constituido con fecha 26 de Octubre de 1990 e inscrito en el Registro de la DGS con el código F0287

### 1. INFORMACION GENERAL

Por medio del presente documento se identifica toda aquella información que pueda resultar necesaria, con el fin de que el Partícipe pueda extraer un juicio fundado sobre la política de inversiones del Fondo de Pensiones, así como la colocación estratégica de sus activos con respecto a la naturaleza y duración de sus compromisos.

Igualmente, es preciso indicar que la información que contiene este documento puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al Partícipe el derecho de separación o de traslado de sus derechos consolidados.

En otro orden de cosas, es preciso resaltar, que las inversiones de los Fondos de Pensiones, cualquiera que sea su política, están sujetas a las fluctuaciones de los mercados así como a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Como consecuencia de lo anterior, el Partícipe debe ser consciente en todo momento, de que el valor liquidativo de la participación en el Fondo de Pensiones puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

### 2. DATOS DEL FONDO DE PENSIONES

Entidad Gestora: AXA Pensiones, S.A. E.G.F.P.  
Entidad Depositaria: BNP Paribas, Securities Services  
Firma de Auditoría: MAZARS Auditores, S.L.  
Clasificación de Inverco: Renta Variable mixta.

### 3. CONDICIONES GENERALES DEL FONDO

El valor liquidativo de la unidad de participación se denomina en Euros.  
Aportación mínima inicial mensual: 30,05 euros.

Frecuencia de aportaciones:

- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual
- Extraordinaria, a definir por el Partícipe en cada ocasión.

Forma de percepción de las prestaciones, una vez devengado el derecho a la prestación:

- Capital.
- En forma de renta.
- Mixta, como consecuencia de una combinación de ambas formas.

- Otras distintas a las anteriores en forma de pagos sin periodicidad regular.

#### 4. PRINCIPIOS DE SU POLÍTICA DE INVERSIONES

##### a. Vocación inversora del Fondo de Pensiones:

- **Objetivo**

Aurofondo Equilibrado, Fondo de Pensiones se configura como un Fondo de Renta Fija Mixta, cuya inversión en Renta Variable estará en un rango comprendido entre el 45% y el 55% de sus activos, manteniendo idénticos porcentajes para la parte invertida a través de Renta Fija. Se sobreponderará o infraponderará cada uno de estos activos en función de las expectativas de la Entidad Gestora sobre la evolución de los mismos.

Más en detalle, los criterios de distribución de las inversiones son los siguientes:

- **Renta Fija**

Tal y como se ha indicado anteriormente, el Fondo persigue mantener en renta fija entre el 45% y el 55% de sus activos.

Los activos que se mantienen en cartera corresponden a emisiones de solvencia y calidad crediticia. Parte de la cartera está invertida en deuda del Estado de la zona euro y el resto en emisores semipúblicos o privados. Un porcentaje mayoritario de la cartera se invertirá en títulos que tengan asignado un rating mínimo de A+/A2 (Moody's y S&P) para las posiciones a medio, largo plazo, y un mínimo de P1/A1 (Moody's y S&P) en el caso de corto plazo. Hasta un máximo del 5% podrá invertirse en valores con calificaciones crediticias BBB. En caso de que fuera rebajada la calidad crediticia de algún emisor por debajo de este nivel, se seguirá más de cerca esta posición sin obligación de deshacerla.

Igualmente se podrán realizar inversiones en renta Fija a través de Fondos de Inversión respetando la filosofía de inversión de Aurofondo Equilibrado descrita y acorde con la normativa de fondos de pensiones vigente.

Se establece una duración media de la cartera de Renta Fija de 3 años, con un rango de más/menos 1 año. La Entidad Gestora, sobreponderará o infraponderará la duración en función de las expectativas que en cada momento tenga sobre los mercados.

- **Renta Variable**

Este Fondo tiene previsto invertir en Renta Variable entre el 45% y el 55% de sus activos en valores cotizados en mercados regulados de renta variable.

El Fondo invertirá en activos cotizados en los principales mercados europeos, mayoritariamente euro, teniendo como referencia el DJ Eurostoxx 50. No obstante una pequeña parte de la cartera de renta variable podrá estar invertida en títulos denominados en otras divisas, principalmente libra esterlina y franco suizo.

La inversión en Renta Variable se realizará fundamentalmente a través de acciones, pero igualmente se podrán realizar una gestión a través de ETF, derivados o fondos de inversión respetando siempre la normativa vigente.

- **Instrumentos financieros derivados**

EL Fondo podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados. Asimismo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados no contratados en mercados organizados de derivados.

Los citados instrumentos serán contratados con la finalidad de cobertura o bien como parte de las estrategias de inversión definidas por la Entidad Gestora.

El Fondo no superará en ningún caso los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. En todo caso las contrapartes serán entidades domiciliadas en Estados miembros de la OCDE sujetas a supervisión prudencial de sus Estados u organismos supranacionales de los que España sea miembro.

Es preciso destacar que el uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como por ejemplo la posibilidad de que se de una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos derivados y los elementos objeto de cobertura, resultando que esta no tenga el éxito previsto. En este mismo sentido, y para el caso de instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados, su contratación conlleva riesgos adicionales, como el que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

- **Fondos de Inversión**

El Fondo podrá invertir parte de sus activos a través de Fondos de Inversión, clasificándolos dentro de la cartera de Renta Variable o Fija de acuerdo con su perfil de Inversión. La Entidad Gestora velará en todo momento para que los gastos de gestión soportados por las participaciones en los Fondos de Inversión en cartera, más la Comisión de Gestión de Aurofondo Equilibrado, Fondo de Pensiones, no superen el máximo legal establecido del 2%.

- **Inversiones en Valores no cotizados**

El Fondo tiene previsto realizar inversiones en valores no negociados en mercados regulados, que de acuerdo con los límites legalmente establecidos no pueden superar el 30% del activo del Fondo.

- **Benchmark del Fondo**

Como resultado de la vocación inversora descrita anteriormente, el Fondo seguirá el siguiente Benchmark:

- 50% JP Morgan Agrégate Index euro-Credit Index (3-5 years)
- 50% DJ Eurostoxx 50

**b. Criterios de diversificación y dispersión.**

Los activos del Fondo estarán en todo momento suficientemente diversificados, de modo que se evite la excesiva dependencia de una inversión concreta, un emisor determinado o de un grupo de empresas, todo ello en aras a mantener permanentemente una cartera eficiente, acorde con la vocación del fondo.

Al menos el 70% del activo del Fondo se invertirá en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados y en depósitos bancarios. La inversión en títulos o valores emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por ella, no podrá exceder del 5% del activo del Fondo. No obstante, este

porcentaje podrá elevarse hasta el 10% por cada entidad emisora, prestataria o garante, siempre que el Fondo no invierta más del 40% de su activo en entidades en las que se supere el 5% del activo del Fondo.

La inversión en activos no negociados en mercados regulados no podrá exceder el 30% del activo del Fondo. Además, el Fondo no podrá tener en ningún momento más del 2% de su activo en valores o activos no admitidos a negociación en mercados regulados emitidos o avalados por una misma entidad.

**c. Riesgos inherentes a las inversiones.**

Los emisores en los que invierte el Fondo presentan elevada calificación crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipos de interés, así como spreads de crédito mientras que la inversión en activos de renta variable está sujeta a las fluctuaciones de las bolsas.

El Fondo invierte en valores que presentan una elevada calidad crediticia, con un máximo del 5% invertido en BBB y siempre teniendo en cuenta el plazo de la inversión.

En todo momento, la Entidad gestora establecerá los sistemas necesarios para mitigar los mencionados riesgos y proporcionar estabilidad a los rendimientos del Fondo.

**d. Métodos de medición de los riesgos inherentes a las inversiones.**

La Entidad Gestora calculará periódicamente la volatilidad de la rentabilidad diaria del Fondo, contrastándola con sucesivos periodos en aras a medir y vigilar su rentabilidad ajustada al riesgo.

Igualmente, realizará un seguimiento de la evolución del Benchmark definido, comparándolo con su rentabilidad real, de modo que permita medir su gestión, desviaciones, etc. Así mismo se calculará su volatilidad, comparándola con la del Fondo disponiendo así de una comparativa de la rentabilidad ajustada al riesgo.

## **5. COMISIONES**

Comisión anual de gestión: 1,8%

Comisión anual de depositaria: 0,13%

Con independencia de la comisión de Depositario, éste podrá percibir del Fondo comisiones adicionales por la realización de otras operaciones bancarias.

## **6. INFORMACIÓN PERIÓDICA AL PARTICIPE**

Con periodicidad anual, la Entidad gestora del Fondo remitirá a cada Partícipe certificación sobre las aportaciones realizadas en cada año natural, y el valor al final del año natural, de sus derechos consolidados.

Además, trimestralmente se enviará a cada Partícipe una certificación con el saldo de su cuenta de posición, la rentabilidad del periodo, etc. Este certificado irá acompañado de una ficha del Fondo donde se reflejarán las rentabilidades anual e históricas, la

composición de la cartera, características del fondo así como un comentario de la Gestora describiendo la evolución y gestión del último trimestre.